

Suscripcion en Gerona.

20 rs. por trimestre.

Se suscribe en la libreria de GRASES, plaza de la Constitucion.

Cada número suelto se vende á 6 cuartos.

ANUNCIOS.

Se admiten á precios convencionales, en la libreria de GRASES.

# EL POSTILLON.

PERIODICO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Madrid 4 de Enero.

Un extraño incidente dió lugar ayer, en el Serado á un debate bastante animado y vivo.

El general Pavia habia dirigido un escrito al alto cuerpo colegislador á que pertenece, quejándose de que el gobierno le hubiese destinado de cuartel á Canarias. La mesa de la Cámara vitalicia habia dudado sobre el carácter del escrito del señor Pavia, que tenia mucho de esposicion y algo de peticion; puesto que el general senador rogaba al Senado se sirviese acordar lo que juzgara oportuno, en vista de los hechos que referia.

El escrito del señor Marqués de Novaliches, como peticion era cosa anómala y que no podia tomar en consideracion la Cámara; porque hallándose presente quien la suscribia, perteneciendo al alto cuerpo en que se daba cuenta de su demanda, espedito tenia el camino para proponer al Senado, con arreglo á lo que dispone el reglamento, lo que juzgara conveniente respecto á la cuestion que nuevamente se queria traer por ese medio indirecto al debate, y que no es otra que la de la justicia y la oportunidad de cercenar ó no las facultades que las leyes confieren al Gobierno para destinar de cuartel á los generales al punto que lo estime conveniente.

Razon tuvo pues, y tuvo acierto la mesa del Senado, al mirar y considerar como una simple esposicion el escrito del señor Pavia, y los mismos amigos de Su Señoría, despues de combatir el acuerdo de la mesa con mas elocuencia que fundamento, concluyeron por hacerle justicia, y suscribieron una proposicion que prohibia la esposicion del señor Marqués de Novaliches, y le daba un carácter que admite el reglamento. El Senado resolvió, á consecuencia de la proposicion de los señores Serrano, Córdoba, Ros, Galiano y Clonard, que el escrito del señor Pavia pasara á una Comision.

¿Qué se quiere, qué se busca, qué se pretende con la esposicion del Marqués de Novaliches? Claro está que desde el momento en que, manifestando en ella lo que le ha sucedido con motivo de haber sido destinado de cuartel á un punto cualquiera, quejándose de que el Gobierno haya hecho el uso que estimó deber hacer de las facultades que legitimamente le competen, y solicitando del Senado adopte el acuerdo que juzgue oportuno para evitar, claro está, el que se pueda volver á tomar por el Ministerio una medida como la de que se queja el señor Pavia, lo que se intenta es volver á reproducir virtualmente la proposicion suscrita por los señores Ros, Córdoba y otros sobre limi-

Suscripcion en provincia franco el porte.

50 rs. por trimestre.

Se suscribe en Figueras en la libreria de Matas.—En Olot en la de Dourem.—En Puigcerdá en la de Diumenge.—En La Bisbal en casa Vinardell.—En S. Felju de Guixols en la Administracion de Correos.

tar las facultades del Gobierno para acordar el cuartel donde estime conveniente á los militares que sean Senadores.

La cuestion esta ha sido debatida en la Cámara vitalicia; ha sido desechada por gran mayoría la peticion de limitacion á las facultades que las leyes vigentes confian al Gobierno, y no es por lo tanto nada nuevo lo que pretende el señor Pavia, ni juzgamos que el Senado modifique en modo alguno su voto anterior por la pretension del Marqués de Novaliches.

Hemos dicho que el incidente ocasionado por el escrito del general Pavia, dió ocasion á un debate animado, y así fué en efecto; no porque la cuestion de si el escrito debia considerarse como una esposicion ó como una peticion prestara motivo á la animacion de los discursos, sino por la parte personal que hubo en estos, y que por mas que vivamente deseamos no hallar en los debates de nuestro Parlamento, no hemos conseguido hasta ahora sea desterrada por el buen criterio y la sensatez de nuestros hombres políticos.

Despues de hablar de la cuestion varios señores senadores, sobre si el escrito del señor Pavia debia juzgarse como una esposicion ó como una peticion, hizo uso de la palabra el principal interesado, el mismo Marqués de Novaliches, quien no se concretó por cierto ni á esplicar las razones que le hubiesen impulsado á dirigir á la Cámara el escrito de que á la sazón se ocupaba; ni á sostener que este tuviera el carácter de peticion mas bien que el de esposicion, ó vice-versa, que era lo que se debatia; ni á espresar los motivos que le impelieran á no retirar su escrito, ya que se hallaba presente, y á no formular en una proposicion el acuerdo que juzgase oportuno tomara el Senado sobre la cuestion que queria suscitar. El señor Pavia fué mucho mas allá en su discurso, y en él dirigió alusiones y acriminaciones embozadas, que en vano se le retó por el señor Presidente del Consejo á que las precisara ó personificara.

Preciso fué al señor Duque de Valencia tomar parte en el debate despues de la oracion del señor Pavia, y el general Narvaez pronunció un discurso lleno de lógica y de fuerza en la diction y de innegable razon. No vamos á reseñarle aqui, porque esa tarea no es fácil desempeñarla bien sin dar grandisimas dimensiones á nuestro artículo. Nos contentaremos, pues, con recomendar su lectura á nuestros suscritores.

Terminado el incidente promovido por la esposicion del señor Pavia, el señor Infante interpeló al Gobierno, con motivo de calificaciones injustas é inmerecidas que un diario y un funcionario francés se habian permitido contra el Duque de la Victoria como Regente

del Reino. El señor Infante deseaba, por ello, y para refutar oficialmente los asertos y las acusaciones que en Paris se habian permitido contra el general Espartero, que el Gobierno se sirviera manifestar si era verdad que el Duque de la Victoria hubiese contraido empréstitos en nombre del pais para provecho particular del Regente; si lo era que este hubiese sustraído fondos del Tesoro público, y si al general Espartero se adeudaba por el Erario alguna suma.

El duque de Valencia, siempre caballeroso, franco y leal, contestó categóricamente, y espresó lo hacia con satisfaccion, que el Gobierno del Regente no habia ningun empréstito; que no habia sustraído un real del Tesoro, siendo legitimo el empleo que hizo de los fondos públicos; y que hecho el ajuste del haber del Duque de la Victoria en 1848, resultó debérsele por el Estado una fuerte suma, que se le ha pagado despues en su mayor parte. El general Narvaez, declaró por lo tanto, que eran altamente calumniosas cuantas aseveraciones se habian hecho sobre el particular.

El señor Infante se dió por satisfecho y el presidente levantó la sesion á las cuatro y media, anunciando para hoy la reunion de las secciones para el nombramiento de la comision de reemplazos y la de algunas otras. (Pop.)

La sesion que ayer celebró el congreso de diputados, aunque no fecunda en accidentes oratorios, ni en palpitantes escenas de interés político, fué en extremo aprovechada; pues se dió por concluida la discusion de la totalidad del proyecto de ley sobre carreteras, y se aprobaron sus diez primeros articulos.

El Sr. Camps fue el único orador que usó de la palabra en el debate sobre la generalidad del proyecto para advertir á la comision algunos pequeños lunares que encontraba en su obra, la cual, en se conjunto, mereció, no obstante, su aprobacion, porque para el Sr. Camps tienen tal importancia los caminos que en su entusiasmo oratorio llegó á llamarlos hasta agentes poderosos de la religion. Los caminos, en su concepto, favorecen especialmente el desarrollo de la agricultura, y los sencillos labradores son acaso la parte de nuestra sociedad en que se conserva mas puro é incólume el sagrado depósito de las creencias religiosas de nuestros padres. La comision, por órgano del Sr. Suarez Inclan, prescindiendo de considerar la cuestion en este elevado terreno, la trató en el que le es natural y propio dando satisfaccion cumplida á las objeciones del Sr. Camps.

En la discusion de los articulos, que tuvo en seguida lugar, tomaron parte varios señores diputados, animados sin duda del deseo de concurrir con sus conocimientos especiales á la perfeccion de una ley que está llamada á satisfacer una de las necesidades mas vitales é imperiosas de la nacion. En la imposibilidad de agrupar aqui tantos nombres y tantas ideas como ayer se lanzaron á la arena del debate, nos limitaremos á decir que dos articulos fueron los que principalmente alimentaron aquel. El 1.º, en el cual se establece la clasificacion de los caminos y el 10.º que determina el modo de costear las carreteras llamadas provinciales. La clasificacion gerárquica, si así puede llamarse, de los caminos dió márgen á muchas preguntas y replicas, sobresaliendo en esta conversacion animada el Sr. Alvarez Guerra, que con mas calor del que parecia exigir la cuestion, se quejó una y otra vez de que la provincia de Ciudad Real pagaba la carretera de puerto Lapiche, considerada por su señoria

como de interes general, y pidió que se pusiera remedio á los fraudes que podian cometerse en la construccion de caminos vecinales.

Al llegar al articulo 10.º cobraron los debates mas animacion y colorido. El Sr. Sanchez Silva se manifestó francamente adversario del proyecto, porque deja en mano del gobierno la facultad de recargar á las provincias con gastos superiores á sus fuerzas para caminos que tal vez no quieren ni necesitan. A esta observacion contestó satisfactoriamente el señor ministro de hacienda manifestando, y esta es la verdad, que todas las provincias, excepto una, pedian caminos con tal empeño, que el gobierno se habia visto precisado á restringir las concesiones á fin de que no se emprendieran muchas lineas antes de concluir las ya empezadas.

La cuestion de si las indemnizaciones debian costearse por las provincias ó por el gobierno, fue tambien ampliamente debatida, derramando sobre ella clarísima luz el Sr. Olivan en el habil análisis que hizo de lo que comunmente se llama fondos del estado. El digno presidente de la comision, despues de demostrar que todos los fondos públicos pueden llamarse fondos de provincia, asentó el principio de que aquella que obtiene mayores ventajas de un camino, es la que está obligada á contribuir mas eficazmente que ninguna otra. En este caso estan las carreteras transversales, y esto justifican la medida de cargarles la indemnizacion de las espropiaciones, indemnizacion que manifestó el Sr. Seijas, cuando se hace por el estado, cuesta siempre cuatro ó seis veces mas que cuando la hacen las provincias, por la razon sencilla de que la administracion nunca puede tener en estos casos una representacion tan viva y eficaz como la que tienen los intereses particulares.

Un discurso del Sr. Orovio, en el cual atacó el proyecto porque abria un crédito indeterminado á favor del ministerio para construir caminos, y sostuvo que en esta materia eran nocivas las leyes generales, siendo preferible que se hiciera una ley para cada caso especial, dió lugar á una viva replica del señor ministro de obras públicas, en que manifestó que si se privaba al gobierno de esta facultad, no podia este velar por los intereses de los pueblos, cuya gestion les está encomendada.

Suspendido este debate, el señor presidente encareció la necesidad de que las sesiones comenzasen mas temprano, para que ni los señores diputados renunciasen á sus hábitos sociales, ni se diese á cierta hora avanzada el espectáculo de los bancos desiertos. Hoy está citado el congreso para la una en punto. Como esta puntualidad en la asistencia está en el interés de los diputados, y hasta en el prestigio de la asamblea, queremos creer que no será desatendida la oportuna indicacion del Sr. Mayans.

Al empezar la sesion fueron admitidos varios diputados entre ellos los señores Madoz y Castro D. Alejandro, y quedó sobre la Mesa el dictamen sobre las actas del Sr. Mon.

El Popular de anoche, al hablar de la reciente crisis ministerial, asegura que el general Narvaez tenia hechos todos sus preparativos para marchar aquel mismo dia al extranjero y fijar en el por algun tiempo su residencia, en el caso de que la reina se hubiese dignado admitirle la dimision.

Otros diarios aseguran, no sabemos con que fundamento, que aquel mismo dia el general Narvaez

habia tenido una larga conferencia con el Sr. Mon.

Sigue dice *La Administracion*, la suma de los titulos de la deuda amortizados durante el año de 1850, asciende á 14.000,000,000.

S. M. la Reina ha otorgado reales cédulas de sucesion en titulos de Castilla á Sres D. Rafael de Bertodano y Lopez en el marquesado del Moral, y á Don Manuel Antonio de Lasheras en el de Senafo.

Parece que muy pronto se presentará al congreso el dictámen de la comision sobre la ley de reemplazos. Esta es una de las medidas mas importantes pendientes de la deliberacion del parlamento.

Ayer se dijo en algunos circulos que un gran número de los diputados de la mayoría estaban resueltos á interpelar al gabinete con motivo de la última crisis, y presentar una proposicion felicitando á la reina por no haber admitido su dimision al duque de Valencia. Se nos asegura que solo á ruego de algunos ministros habrian desistido de su pensamiento estos diputados.

El gabinete, en efecto, no necesita votos. Jamás ministerio alguno ha recibido un apoyo mas numeroso de las cámaras y pruebas de simpatias mas ardientes. Pero la mayoría necesita organizarse, estrechar sus filas, influir mas de lo que influye en la marcha de los negocios públicos, sin adormecernos en una confianza que puede ser fatal.

El Sr. D. Alejandro Mon, cuyas actas fueron presentadas ayer, jurará hoy su cargo como diputado.

Parece que al fin ha sido admitida su dimision al Sr. Donoso Cortés del puesto que ocupaba en el consejo real. No se dice quien le sucederá en esta vacante. Tampoco se ha provisto la del general Cañas.

Estos dias se ha dicho que el ministro de gracia y justicia pensaba retirar del senado el proyecto de ley sobre organizacion de tribunales, siendo este uno de los principales motivos que se señalaban á la crisis. Creemos poder asegurar que esta noticia carecia de fundamento.

Durante la última crisis ministerial, los que tienen un interés en promover conflictos, han querido poner en lucha personas elevadas que no lo están, y mentir divisiones donde no existen. Creemos poder decir que las personas á quienes se alude han sido absolutamente estrañas á todos los incidentes de esta crisis, que no tiene causas profundas ni misteriosas, y que en ella no han tomado mas parte que la de ofrecer su aprobacion esplicita á la conducta constitucional y patriótica que la reina ha observado durante ella. (Ep.)

Léese en la *Patria*:  
Parece cierto por fin que ha sido destituido de su empleo de oficial del ministerio de la Gobernacion el señor D. Rafael de Navascues. El señor Navascues, diputado por Tudela, de una de las principales familias de Navarra, jóven apreciable y no de escasos servicios, ha votado en el Congreso de los diputados contra la autorizacion que el ministerio solicitaba. A esto se atribuye la destitucion; nosotros tenemos motivos para poder añadir á nuestros lectores, que el señor Navascues tenia estendida su dimision antes de votar

contra el gabinete en el Congreso de los diputados.

Parece que ha hecho dimision de su destino, el Sr. D. Gabino Tejado, jóven diputado por Extremadura que votó contra el proyecto de autorizacion en la sesion del 30 de diciembre.

Leemos en *La España*:  
*Lugar de la residencia de algunos españoles notables.*—  
D. Carlos Maria Isidro, con su esposa y su hijo menor D. Fernando, en Trieste. El conde de Montemolin, en Nápoles. D. Juan de Borbon y Braganza, en Venecia. D. Sebastian de Borbon y Braganza, en Nápoles. Don Juan Bautista de Erro, en Bayona. El marqués de Villafraanca, en Nápoles. D. José de Lamas Pardo, en Paris. D. Jose Arias Teijeiro, en Alenzon. D. Ramon Cabrera, en Roma. D. Joaquin Elio, en Génova. El conde de Negri, en Turin. D. Miguel Gomes, en Burdeos. D. José Maria Arroyo, en Lóndres. D. Domingo Forcadell, en Marsella.

—Quedan en clausura á fines de 1850, 10,534 monjas, de las cuales 1,919 no cobran haberes del Estado. Las provincias en que los conventos de monjas aparecen mas numerosos son Sevilla, Valencia, Madrid, Córdoba, Zaragoza, Toledo, Málaga, Jaen, y Granada.

### Boletin Estrangero.

Paris 2 de enero.

La Asamblea solo se ocupó en este dia de leyes de interés local. Hablábase en el salon de sesiones de interpelaciones que debian ser dirigidas por miembros de la montaña sobre las palabras cambiadas ayer en el Eliseo entre el presidente de la República y M. Dupin, lo mismo que sobre unos artículos estraídos de la instruccion general y permanente del general en jefe del ejército de Paris, publicados por el periódico la *Patria*. El general Cavaignac y M. Victor Lefranc que estuvieron largo rato hablando con M. Dupin en la mesa, eran designados como los que debian tomar la palabra, pero á las cinco se supo que estas interpelaciones no tendrian lugar. Algunas personas afirmaban sin embargo que habian sido prorogadas para el dia siguiente. Hablábase asimismo de la dimision del ministro del interior, pero es noticia sin fundamento, segun un periódico ministerial, y la prueba de que M. Baroche está lejos de pensar en retirarse del gabinete, es que se ocupa en la actualidad en los preparativos de un gran baile que se propone dar dentro breves dias.

—Dice el mismo periodico ministerial que la dimision del comisario M. Yon y las palabras pronunciadas por el presidente de la República, con motivo de año nuevo, ejercieron una feliz influencia en la bolsa del dia.

—Se tiene noticia de haber muerto en Roma el 14 de diciembre M. Federico Bastiat, representante del pueblo, y uno de los mas brillantes economistas de nuestro tiempo.

*Alemania.*—Una comunicacion telegráfica de Colonia del 1.º de enero anuncia que el cuerpo de ejército austriaco de ejecucion, bajo las órdenes del feld-marsiscal Logeditsch, ha partido de Fulda para los ducados de Schleswig-Holstein. Llegará en dos columnas á Cassel, permanecerá en esta ciudad el 5 de enero y atravesará en seguida el Hannover. Las tropas prusianas por su parte tomarán posicion en el Mecklem-

burgo. Créese que esta decisión hará ceder á la tenencia de los ducados.

—En otra comunicacion telegrafica se dice que el ministerio austriaco se ocupa actualmente de la reforma de la ley sobre libertad de la prensa.

—Dice la *Reforma alemana* del 30 de diciembre: Esta mañana ha tenido lugar una conferencia entre el principe de Schwartzemberg, e lbaron de Manteuffel y los dos comisionados designados por los ducados. A mediodia se ha reunido el consejo de ministros. Parece que el principe de Schwartzemberg partirá esta noche. Su viaje á Berlin con M. Manteuffel solo ha sido para entenderse con el rey sobre una cuestion que no podia ser resuelta en Dresde.

—El punto principal de las deliberaciones que tienen lugar en esta ciudad está ya arreglado, pero reina aun el mayor secreto sobre los detalles de este arreglo. No serán comunicados á la Asamblea plena mas que al regreso de los plenipotenciarios austriaco y prusiano y cuando hayan logrado el objeto de su viaje.

*India y China.* —Hanse recibido en Lóndres diarios y correspondencias de la India y de la China. Las noticias de Bombay que llegan al 3 de diciembre no tienen ningun interes. Las de la China alcanzan al 24 de noviembre. La rebelion en los alrededores de Canton no habia aun producido ningun resultado grave.

## Gerona 8 de Enero.

Se ha dicho hoy que en la riera de S. Aciscle han aparecido 9 hombres, armados algunos de ellos con trabucos. Aunque no tenemos una completa certeza de este hecho, lo suponemos probable, despues del asesinato y robo cometido en Constantins. Es ciertamente deplorable que cuatro miserables bandoleros siembren la inquietud y el desasosiego, entre unos pueblos que tanto anhelan y suspiran por la paz; pero es preciso tambien que estos se hagan cargo de que auxiliados con la eficaz proteccion, que no dejarán de prestarles nuestras autoridades, podrán, si quieren, ahorrarse los disgustos y estorsiones que no dejará de causarles esta miserable pandilla, cuyo único objeto es la rapiña y el vandalismo.

Dificil les será evadir el condigno castigo, por poco que el pais secunde las activas providencias de nuestras autoridades.

Ayer mañana salió para Barcelona un escuadron del Regimiento de Pavia de los dos que habia destacados en esta provincia.

Se nos ha rogado la insercion del siguiente  
**REMITIDO.**

Es de sumo interes para el bien público, que alguno de los Señores encargados del registro de hipotecas de esta provincia dé una esplicacion convincente de lo en que consiste la anomalía ó diferencia que se observa en el registro de escrituras de esta provincia con las de las demas del Principado y de España; pues en estas obtemperando una determinacion dada por la Direccion general de contribuciones indirectas con fecha de 7 de julio de 1849 no quieren registrar mas que las escrituras que contengan hipoteca especial de bienes inmuebles, mientras, que las oficinas de hipotecas de esta provincia de Gerona, no solo hipotecan toda clase de escrituras aunque no haya hipoteca especial de bie-

nes in muebles, si que hay quien supone que serán defectuosas las que no se registren aunque contengan solamente la cláusula general de bienes.—*Un quidam.*

## ANUNCIOS DEL DIA.

HOY San Marcelino obispo.

MAÑANA S. Gonzalo de Amarante conf.

CUARENTA HORAS. Continuan en la Iglesia de la Congregacion. Se descubre á las 8 de la mañana y se reserva á las 6 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DEL DIA DE AYER.

Sale el sol á las 7 24 minutos de la mañana

Se pone á las 4 y 36 minutos de la tarde,

TERMOMETRO DE REAUMUR.

Dentro las habitaciones. Al aire libre.

Al amanecer. . . . 6 grados. . . 4 grados.

Al medio dia. . . . 8 grados. . . 7 grados.

Al anoecer. . . . 6 grados. . . 4 grados.

CORREOS que entran hoy. A la una y media de la mañana Madrid, Barcelona, y demas provincias del reino. A las diez y media de la noche Francia y demas paises extranjeros, Figueras y Bascara. A las 9 de la mañana Cassá de la Selva.

SALIDAS.—A las 10½ de la noche Madrid, Barcelona y demas provincias del reino. Hostalrich y Mallorquinas. A las 12 del dia Cassá de la Selva. A la una y media de la mañana Francia y demas paises extranjeros, Figueras y Bascara.

## ARRENDAMIENTOS

El del manso de la Mata al sitio de la montaña de S. Pedro de Rodas término del Puerto de la Selva de Mar, compuesto de caserio, pajar, corral, tierras de labor ó cultivo y dehesa, de la propiedad de Excelentísimo Sr. Duque de Medinaceli.

El manso Margall ó Alcina al mismo sitio y término, lindante con el anterior, y compuesto de caserio, pajar, corral, tierras de labor y dehesa, propiedad tambien del citado Excmo. Sr. Duque.

El manso Ventós en igual sitio y terreno, lindante con el de Alcina, y compuesto de caserio alto y bajo, corral, pajares, tierras de labor y dehesa, de pertenencia igualmente del Excmo. Sr. Duque.

Cuyas fincas, juntas ó separadas, se arriendan en subasta pública á voluntad del Excmo. Sr. Duque su propietario, debiendo tener lugar el acto del remate ante el Administrador de su condado de Ampurias el dia 15 del corriente mes, en la villa de Figueras calle de Aviñonet n.º 5 en donde se hallarán de manifiesto os pliegos de condiciones de que podrán informarse previamente los licitadores.

## TEATRO

La compañía pondrá hoy en escena la ópera en 3 actos.

LUCIA DI LAMMERMOOR.

A las 6 y media.

Durante la quincena que empieza con esta función se pondrá en escena la ópera bufa en 2 actos *La proba de una ópera seria*

E. R.—FÉLIX PAGÉS.

Imprenta de la Viuda Grases plaza de la constitucion.

*Felix Pagés*